



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 190/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se solicita a este Consejo la designación del Dr. Eduardo MUSACCHIO como Profesor Emérito post mortem.

Que el Artículo 37° del Estatuto universitario establece las condiciones para tal designación.

Que, a lo largo de todo su desempeño en esta Universidad, el Dr. Musacchio reunió méritos sobresalientes en docencia e investigación.

Que su labor científica es el legado invaluable para las futuras generaciones.

Que su prestigio académico y humano trascendió los ámbitos nacionales.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

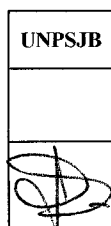
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Eduardo Aldo MUSACCHIO como Profesor Emérito post mortem de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°099/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA